DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2499088

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 13 de marzo de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/14/2024 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley Nº 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley Nº 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL Nº 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS Nº 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Nº 22, del Título I del artículo 1º del DS Nº 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento (V. y U.) Nº 20, de 2022; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que, mediante decreto exento (V. y U.) Nº 20 de fecha 17 de mayo de 2022, se estableció, por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Lagos.

b) Que, mediante correo electrónico de 13 de diciembre de 2023, la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Lagos, solicitó establecer un orden especial de Subrogación para el cargo de Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Lagos.

c) Que durante la ausencia o impedimento de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Lagos, esta será Subrogado/a en primer lugar por don Christian Gabriel Flores Chávez, RUN Nº 12.381.366-9, Jefe de Departamento de Programación Física y Control, y en segundo lugar por don Marcelo Alejandro Tapia Hott, RUN Nº 10.589.034-6, Jefe de Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, ambos grado 5 EUR, de dotación del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Lagos.

d) Que se hace necesario derogar el decreto exento (V. y U.) Nº 20 de 17 de mayo de 2022.

e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Lagos, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos.

Orden de subrogación Nº 1: Christian Gabriel Flores Chávez, RUN Nº 12.381.366-9, a contar del 2 de febrero de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la Planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos.

Orden de subrogación Nº 2: Marcelo Alejandro Tapia Hott, RUN Nº 10.589.034-6, a contar del 2 de febrero de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la Planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl